

DISPOSICIÓN Nº

3112

BUENOS AIRES,

M 5 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-3705-14-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita la cancelación del Certificado Nº 16188 correspondiente a la Especialidad Medicinal CATAFLAM 50/ DICLOFENAC POTÁSICO forma farmacéutica Grageas, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1.490/92 y Decreto nº 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

J



ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3 1 1 2

ARTÍCULO 1º.- Cancélese el Certificado Nº 16188 correspondiente a la Especialidad Medicinal CATAFLAM 50/ DICLOFENAC POTÁSICO forma farmacéutica Grageas, propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Registrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-3705-14-5

DISPOSICIÓN Nº

3112

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

mer